



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/012-A/2021

### CONVOCATORIA

#### “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE STOCK PARA SERVICIOS GENERALES”

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 49, 52, 55 fracción II, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 Y 66, 143 y 145 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley”, así como los Artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará “Reglamento”; el Departamento de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/012-A/2021** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Municipal
B.	Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracc. IV de la Ley)	Local
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, Anexos y folletos	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. IV de la Ley)	2021
E.	fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	Memorándum R.F.049/2021
F.	Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Cerrado.
G.	Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley)	No.
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	La presente licitación podrá ser adjudicada a precio partida de la proyección, en caso de que el costo sea menor y se obtengan mejores condiciones para el Sistema DIF Zapopan
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	Método: “Costo Beneficio” mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K.	Documento donde se detalla la Descripción de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo 1.
L.	Especificaciones de los documentación a presentar	Bases punto 7.
M.	Plazo de presentación de Propuestas (Art. 60 y numeral 2 del Artículo 61 de la ley)	Lunes 14 Catorce de Junio del presente año antes de las 13:00 trece horas en las oficinas de la Contraloría del sistema DIF Zapopan.
N.	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	El día martes 8 ocho de Junio del 2021, a las 11:00 once horas de manera virtual, al enlace: <a href="https://meet.google.com/ytr-cbes-xxa?hs=224PIN:250315920">https://meet.google.com/ytr-cbes-xxa?hs=224PIN: 250315920</a>
Ñ.	Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III y numeral 2 del artículo 61 de la ley)	Lunes 14 Catorce de Junio del presente año a las 13:15 trece horas con quince minutos en la Contraloría del Sistema DIF Zapopan.
O.	Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	Módulo “B”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 con Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan

## BASES

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE STOCK PARA SERVICIOS GENERALES”**

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 49, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88, 90 fracción IV, 143 y 145 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley” y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos “Reglamento”, el Departamento de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Perteneiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/012-A/2021** denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE STOCK PARA SERVICIOS GENERALES”**, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, quedando sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2021 para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma” y a efecto de normar el desarrollo del proceso. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes

## BASES:

**1.- ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.** La Dirección requirió mediante las solicitudes de compra No. 210187, 210190, 210192, 210198, 210193, 210203, 210194, 210195, 210202, 210199, 210196, 210201, 210197, y 210200 por los motivos y justificaciones considerados en el primer y segundo punto, al Departamento de Compras y Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE STOCK PARA SERVICIOS GENERALES”**, mismos que se detallan en el **Anexo 1** de las presentes bases, productos que serán necesarios para uso de mantenimiento de este sistema.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

**2.- TIPO DE LICITACIÓN.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación será Local.

### 3.- TESTIGOS SOCIAL.

Conforme a lo previsto en Artículo 37, 38 y 39 así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

### 4.- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer sus preguntas o aclaraciones, a las **11:00 (once) horas del día 8 (ocho) de Junio del 2021**, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de **manera virtual mediante la plataforma "Google Meet"** por lo que sus acuerdos serán tomados como válidos, lo anterior con apego al Decreto número 27902/LXII/20, en el cual se aprueban las reuniones virtuales, por lo que podrá ingresar mediante el **ID de la reunión <https://meet.google.com/ytr-cbes-xxa?hs=224>** PIN: 250315920; debiendo enviar a más tardar el día **7 (siete) de mes de junio del 2021** a las **11:00 (once) horas**, a los correos electrónicos [egarcia@difzapopan.gob.mx](mailto:egarcia@difzapopan.gob.mx) y [fgarcia@difzapopan.gob.mx](mailto:fgarcia@difzapopan.gob.mx), la siguiente información:

- a) Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con Documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto, a más tardar el **Día 7 (siete) de Junio del 2021 antes de las 11:00 (once) horas** a los correos [egarcia@difzapopan.gob.mx](mailto:egarcia@difzapopan.gob.mx) y [fgarcia@difzapopan.gob.mx](mailto:fgarcia@difzapopan.gob.mx) y de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones. Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;
- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos;

### 5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnico-económicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **Anexo No 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 8 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

## 6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

## 7.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar su personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representan, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, en horario de 9:00 am A 2:00 pm de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

### I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN

Documentación actualizada al año 2021, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración de la licitación.

### II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

- a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegarán a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
- b) Aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones correspondientes.
- c) Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
- d) Licencia Municipal o pago del SIEM vigentes al 2021.
- e) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- f) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- g) Acta de nacimiento para personas físicas.
- h) Constancia de Situación Fiscal y
- i) Opinión de Cumplimiento

La documentación señalada dentro de este punto, deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### 8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor adjudicado, del 20 veinte al 25 veinticinco de cada mes, recibirá del área requirente los pedidos de materiales que deberá entregar dentro de los primeros 5 días del mes, excluyendo los sábados y domingos. Las entregas se realizarán durante la vigencia del contrato la cual correrá **a partir de la fecha de fallo y hasta el 30 treinta de septiembre del 2021.**

Entregará la mercancía en el almacén de servicios generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste en un horario de 9:30 a 14:30 horas,

Las cantidades Totales de la presente licitación son **enunciativas más no limitativas** y se corroborarán con los pedidos mensuales que se enviarán al proveedor adjudicado del día 20 al 25 de cada mes, por el titular de servicios generales (área requirente) o quien éste en su momento designe.

Para la entrega de los productos solicitados de manera mensual, el proveedor adjudicado deberá avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 Ext 3204, con la finalidad de que la mercancía sea validada y recibida por el Arquitecto Felipe de Jesús García Andrade, titular del área requirente, o quien en su momento el designe.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

#### 9.- PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el **Anexo No 1** y el participante podrá ofrecer éstas o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta Técnica-Económica.

La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No 1** donde se establecerá el precio neto de los productos y la cantidad de los servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**.

La propuesta Técnica-Económica deberá presentarse en idioma español y venir firmada por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal. La proposición no deberá contener textos entre líneas, tachaduras ni enmendaduras.

La propuesta económica deberá hacer constar su aceptación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la

económica; su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada, de conformidad al artículo 59 fracción XVI de "La Ley".

## 10.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifestó en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo
- c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Anexar carta manifiesto en la que haga constar su aceptación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato conforme el **Anexo No. 4**.

Los documentos mencionados en los incisos a,b y c pueden presentarse conforme al **Anexo No. 2**, el cual abarca los puntos anteriormente mencionados.

## 11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

### 11.1 Presentación de la propuesta Técnica- Económica

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la propuesta Técnica-Económica se presentará a sobre cerrado con la finalidad de que garantice la integridad de la propuesta presentada, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán la propuesta técnica-económica conforme al numeral 2 del artículo 61 de La Ley, a más tardar a las **13:00 (trece) horas del día lunes 14 Catorce de Junio del presente año**, en sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cita, Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; se presentará EN EL DESPACHO del



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/012-A/2021

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, **MÓDULO B** EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

### 11.2 Apertura de la propuesta técnica-económica

Este acto se llevará a cabo, conforme al numeral 2 del artículo 61 de La Ley, a las **13:15 trece horas con quince minutos del día lunes 14 catorce de junio del presente año**, en el despacho del órgano interno de control del Sistema DIF Zapopan, módulo B en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del comité, desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de la propuesta **técnica-económica**, levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

### 11.3 Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de las propuestas técnicas y económicas se realizará en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de Quórum Legal, previsto por el numeral 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 11.4 Criterios para la evaluación de Propuestas.

I. El sistema de evaluación será el método "Costo Beneficio", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más bajo conforme lo solicitado en el **Anexo No. 1**.

II. La presente licitación podrá ser adjudicada a un solo proveedor para no afectar la distribución y buena entrega de los alimentos para el Sistema DIF Zapopan.

## 12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

En términos del artículo 69 de la LEY, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en la acta de presentación de propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en

donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

### 13.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

### 14.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/012-A/2021

- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

### 15.- FORMA DE PAGO.

Los bienes adquiridos, entregados conforme a las parcialidades solicitadas por el Sistema DIF Zapopan tal y como se establece en el punto 8 de las presentes bases, se pagarán al participante adjudicado, previa presentación en original de la factura anexando los soportes correspondientes y acompañada de su Verificación SAT, deberá de ser emitida a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales. La factura deberá de presentarse conforme los lineamientos plasmados en el **Anexo 1**.

En caso de haber aceptado, de manera expresa conforme al **Anexo 4**, la retención 5 al millar determinada en el título 6o de "La Ley" se hará la respectiva retención.

### 16.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, presentando CHEQUE SIMPLE otorgado a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "D" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco.

En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **Anexo 2**. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

#### 17.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES"

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/012-A/2021

- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

### 18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.

- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

### 19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

### 20.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes". Se entiende como no entregados los "bienes", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

### 21.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 7 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de

3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

13 DE 27

**22.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**23.- RELACIONES LABORALES.**

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

**24.- SANCIONES.**

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Licitación.
- c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad

Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

**25.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado.

**26.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.**

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**27.- INCONFORMIDADES.**

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

**28.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.**

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley, así como:

- A. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- B. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- C. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- D. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;

Denunciar cualquier irregularidad o queja.

**29.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.**

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resoluciones que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **38-36-34-44 extensión 3807** con Eros García De Anda, Cotizador; o **extensión 3476** con el Arquitecto Felipe García jefe del Departamento de Servicio Generales.

**ATENTAMENTE:**

Zapopan, Jalisco; a 03 tres de Junio del 2021.

  
LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ.

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/012-A/2021

### ANEXO 1

#### “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE STOCK PARA SERVICIOS GENERALES”

#### PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/012-A/2021

De conformidad con los artículos 55 fracción II, 56, 59, 65 y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Área de Compra y Adquisiciones, Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Local No **AD/CC/012-A/2021** denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE STOCK PARA SERVICIOS GENERALES**”, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente anexo No. 1, sobre el cual se expedirá la OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación binario, esta contiene los requerimientos o características indispensables de los artículos que necesitamos.

#### A. ASPECTOS TÉCNICOS

##### I. OBJETO DE LA ADQUISICION.

Adquisición de material de stock para el Departamento de Servicios Generales y el personal de dicho departamento pueda dar el mantenimiento necesario a los bienes inmuebles que pertenecen al Sistema DIF Zapopan, lo anterior con fundamento en el Artículo 83 y 84 de la Ley.

El proveedor adjudicado deberá de abastecer los materiales de stock para servicios generales, el cual deberá cumplir con la calidad necesaria para un perfecto uso. Cumpliendo con las características y cantidades establecidas en el presente anexo; **así mismo proveerá las requisiciones extraordinarias, requeridas para eventualidades especiales.**

##### II. CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA.

Los productos solicitados deberán de ser entregados, durante el periodo que corre a partir de la fecha de adjudicación y hasta el día **30 de septiembre del presente año**, conforme la descripción, cantidades y unidades de medida plasmadas en el siguiente recuadro:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
1	cemento blanco saco de 50 kg. cemex o similar (plasmar precio unitario por kilo)	KG	300
2	cemento gris saco de 50 kg. cemex o similar (plasmar precio unitario por kilo)	KG	5000
3	siamil saco con 20 kg. (Plasmar precio unitario por kilo)	KG	100
4	yeso saco con 25 kg. marca supremo o similar (plasmar precio unitario por kilo)	KG	300



5	cable cal. 14 pot 2 polos condumex o similar (plasmear precio unitario por metro)	MT	100
6	cable cal. 16 pot 2 polos condumex o similar (plasmear precio unitario por metro)	MT	200
7	cable cal. 18 pot 2 polos condumex o similar (plasmear precio unitario por metro)	MT	100
8	cable cal. 12 uso rudo (2 x12) thw condumex o similar (plasmear precio unitario por metro)	MT	100
9	caja Pentium universal plástica bticino o similar	PZA	20
10	cinta aislante de 18.4 mm. x 18 mts. 3m o similar	PZA	50
11	contacto dúplex color marfil bticino línea modus o similar	PZA	100
12	foco led 14 watts luz de día	PZA	300
13	opresor para tierra física	PZA	5
14	pastilla termo magnética 10 amp 1 polo squared o similar	PZA	5
15	pastilla termo magnética 15 amp 1 polo squared o similar	PZA	10
16	pastilla termo magnética 20 amp 1 polo squared o similar	PZA	50
17	placa de 1 ventana con chasis color marfil bticino línea modus o similar	PZA	40
18	tapa ciega color marfil bticino línea modus o similar	PZA	40
19	detectores de humo steren o similar (incluye batería de 9 volts)	PZA	100
20	kit 2gl13 redondo cableado y clips para t8	PZA	300
21	tubo t8 iluminación led 18 watts tubo transparente, blanco frio, vidrio.	PZA	300
22	alambre recocido cal. 16	KG	10
23	cespol para fregadero doble mod. tf 110 coflex o similar	PZA	10
24	contra canasta para fregadero Urrea o similar	PZA	10
25	fluxómetro para inodoro mecánico de 6 lts. De palanca Urrea o similar	PZA	1
26	gancho para extintor de pared estandar	PZA	40
27	llave de control angular mod. 3401 Dica o similar	PZA	100
28	mezcladora para fregadero de 8" con cubierta y manerales mod. 4318 Dica o similar	PZA	20
29	mezcladora p/lavabo mod. 4848 ó 4048 Dica o similar	PZA	20
30	niple galvanizado 1/2" x 4"	PZA	15
31	niple galvanizado 1/2" x 6"	PZA	20
32	niple galvanizado 3/4" x 4"	PZA	20
33	niple galvanizado 3/4" x 6"	PZA	10
34	niple galvanizado cuerda corrida 1/2"	PZA	20
35	niple galvanizado cuerda corrida 3/4"	PZA	20
36	reducción bushig galvanizada 1" a 3/4"	PZA	10
37	reducción bushig galvanizada 3/4" a 1/2"	PZA	10
38	reducción campana galvanizada 1" a 1/2"	PZA	10
39	reducción campana galvanizada 1" a 3/4"	PZA	10
40	rondana de 1/4" 44543 marca fiero o similar	PZA	500

41	soldadura electrodo de 1/8 x 14" 3.2mm	KG	5
42	tubo galvanizado 1/2" cedula 40 tramo de 6 mts. (plasmear precio unitario por metro)	MT	18
43	regulador de gas baja presión CMS Lobo gas lp presión de 23 a 33 gr/cm2	PZA	10
44	segueta hoja diente fino marca lenox ó similar	PZA	50
45	afloja todo aerosol 110 ml truper ó similar	PZA	30
46	esmalte amarillo trafico base agua marca comex o similar (c/19lts)	LT	95
47	esmalte blanco base agua green tree o similar (c/19lts) (plasmear precio unitario por litro)	LT	228
48	esmalte blanco base solvente green tree o similar (c/19lts) (plasmear precio unitario por litro)	LT	95
49	esmalte verde base solvente green tree o similar (c/19lts) (plasmear precio unitario por litro)	LT	38
50	impermeabilizante acrílico rojo terracota base agua 3 años (c/19lts) (plasmear precio unitario por litro)	LT	285
51	pintura vinílica (verde) green tree o similar (c/19lts) (plasmear precio unitario por litro)	LT	57
52	pintura vinílica (rojo) green tree o similar (c/19lts) (plasmear precio unitario por litro)	LT	38
53	pintura vinílica (azul) green tree o similar (c/19lts) (plasmear precio unitario por litro)	LT	19
54	pintura vinílica (amarillo) green tree o similar (c/19lts) (plasmear precio unitario por litro)	LT	19
55	pintura vinílica (negro) green tree o similar (c/19lts) (plasmear precio unitario por litro)	LT	19
56	pintura vinílica latex gold color blanco green tree o similar (c/19lts) (plasmear precio unitario por litro)	LT	2850
57	sellador vinílico (resina h-55)	LT	475
58	thiner americano marca comex ( galón /3.8 lts) (cotizar precio unitario por galón)	GAL	20
59	canaleta auto adherible de 1/2"	PZA	100
60	Cespol flexible p/fregadero	PZA	80
61	cespol flexible p/lavabo	PZA	80
62	juego de herrajes p/W.C. fleximatic , fosed ó similar	PZA	80
63	hilo nylon para desbrozadora 2.4mm/.095" 434 mts stihl o similar	PZA	2
64	hilo nylon para desbrozadora 3.3 mm/.130" 142 mts stihl o similar	PZA	3
65	hilo nylon para desbrozadora 2.4 mm x 180mts Oregón o similar	PZA	3
66	soga de plástico de 3/8" en carrete (plasmear precio unitario por metro)	MT	100
67	soga de plástico de 1/4" en carrete (plasmear precio unitario por metro)	MT	200
68	tubo de PVC 2" tramo de 6 mts (plasmear precio unitario por metro)	MT	12
69	cinta canela (natural) de 48x150 mts t-240	PZA	10

70	cinta masking tape rollo de 24 mm x 50 m	PZA	15
71	cinta amarilla prohibido el paso rollo con 100mts.	PZA	10
72	empaque chupón de 2"	PZA	20
73	manguera para riego 3 capas en 3/4"	MT	200
74	manguera para riego 3 capas en 1/2"	MT	100
75	brocha de 1"	PZA	40
76	brocha de 2"	PZA	40
77	brocha de 4"	PZA	40
78	brocha de 6"	PZA	40
79	cuña chica 10 x 6.5 cms	PZA	80
80	cuña grande 10 x 12 cms.	PZA	80
81	espátula c/mango 4"	PZA	40
82	extensión para pintar 1.2 mts marca éxito o similar	PZA	40
83	extensión para pintar 3 mts marca éxito o similar	PZA	40
84	extensión para pintar 6 mts (5.40 mts )	PZA	10
85	rodillo liso clave.109	PZA	48
86	rodillo extra pachón clave.123	PZA	48
87	disco para corte de metal de 4 1/2" marca austromex	PZA	50
88	disco para corte de metal de 14" corte fino 3m o similar	PZA	25
89	disco para corte de madera de 4 1/2" marca Trupper o similar	PZA	10
90	disco de diamante para corte de piedra de 4 1/2" Urrea o similar	PZA	20
91	rodillo mini de 4" (solo felpa) clave 13911 Trupper o similar	PZA	60
92	candado varias medidas marca Phillips 12 gl o similar	PZA	12
93	candado varias medidas marca Phillips 14 gl o similar	PZA	12
94	cerradura instala fácil versión derecha 715 Phillips o similar	PZA	40
95	cerradura instala fácil versión izquierda 715 Phillips o similar	PZA	40
96	cerradura para puerta de tambor para dormitorio Phillips o similar	PZA	40
97	guarda polvos para puertas 1.20 mts.	PZA	80

Las cantidades son enunciativas más no limitativas y se corroboraran con los pedidos mensuales que enviará el área requirente al proveedor adjudicado del 20 al 25 de cada mes.

### III. ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS.

El proveedor adjudicado deberá de entregar la mercancía solicitada del 01 al 05 de cada mes (de lunes a viernes), de acuerdo a los pedidos mensuales que realice el área requirente, en los cuales se hace mención el mes y las cantidades a entregar de cada partida. Se podrán solicitar pedidos de manera extraordinaria, ajenos al calendario por necesidades del Sistema o de manera urgente.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/012-A/2021

**LUGAR.** - El licitante adjudicado deberá de realizar la entrega total de los productos en el almacén de servicios generales, ubicado en Avenida Laureles No. 1151, Col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan Jalisco.

**HORARIO.** -El horario del almacén de servicios generales es de 9:30 a.m. a 14:30 p.m.

Si por alguna razón se solicitará en los pedidos algún producto no especificado en el cuadro del punto I del inciso A del presente Anexo y el proveedor adjudicado llegara a surtirlo, será bajo la responsabilidad del mismo y dicho producto no será pagado por el Sistema DIF Zapopan. Exceptuando a lo anterior los pedidos extraordinarios solicitados para algún evento o caso especial, para lo cual algún integrante del Departamento de Adquisiciones requiriera mediante cotización y posteriormente entregará una orden que ampare dicha compra extraordinaria.

### IV. PEDIDOS MENSUALES.

El jefe de departamento de Servicios Generales o quien este designe, del día 20 al día 25 de cada mes enviará al proveedor adjudicado vía correo electrónico, los pedidos mensuales que deberá de suministrar al Sistema DIF Zapopan.

### B. ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### I. FORMATO DE COTIZACIÓN

El licitante deberá de cotizar el costo que el Sistema DIF Zapopan pagará por la expedición adquisición del material de stock para servicios generales, así como algún costo extra que se pudiese generar, conforme el siguiente formato:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA COTIZADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	cemento blanco saco de 50 kg. cemex o similar (plasmear precio unitario por kilo)	KG	300			
2	cemento gris saco de 50 kg. cemex o similar (plasmear precio unitario por kilo)	KG	5000			
3	siamil saco con 20 kg. (Plasmear precio unitario por kilo)	KG	100			
4	yeso saco con 25 kg. marca supremo o similar (plasmear precio unitario por kilo)	KG	300			
5	cable cal. 14 pot 2 polos condumex o similar (plasmear precio unitario por metro)	MT	100			
6	cable cal. 16 pot 2 polos condumex o similar (plasmear precio unitario por metro)	MT	200			
7	cable cal. 18 pot 2 polos condumex o similar (plasmear precio unitario por metro)	MT	100			
8	cable cal. 12 uso rudo (2 x12) thw condumex o similar (plasmear precio unitario por metro)	MT	100			

9	caja Pentium universal plástica bticino o similar	PZA	20			
10	cinta aislante de 18.4 mm. x 18 mts. 3m o similar	PZA	50			
11	contacto dúplex color marfil bticino línea modus o similar	PZA	100			
12	foco led 14 watts luz de día	PZA	300			
13	opresor para tierra física	PZA	5			
14	pastilla termo magnética 10 amp 1 polo squared o similar	PZA	5			
15	pastilla termo magnética 15 amp 1 polo squared o similar	PZA	10			
16	pastilla termo magnética 20 amp 1 polo squared o similar	PZA	50			
17	placa de 1 ventana con chasis color marfil bticino línea modus o similar	PZA	40			
18	tapa ciega color marfil bticino línea modus o similar	PZA	40			
19	detectores de humo steren o similar (incluye batería de 9 volts)	PZA	100			
20	kit 2g 13 redondo cableado y clips para t8	PZA	300			
21	tubo t8 iluminación led 18 watts tubo transparente, blanco frio, vidrio.	PZA	300			
22	alambre recocido cal. 16	KG	10			
23	cespol para fregadero doble mod. tf 110 coflex o similar	PZA	10			
24	contra canasta para fregadero Urrea o similar	PZA	10			
25	fluxómetro para inodoro mecánico de 6 lts. De palanca Urrea o similar	PZA	1			
26	gancho para extintor de pared estandar	PZA	40			
27	llave de control angular mod. 3401 Dica o similar	PZA	100			
28	mezcladora para fregadero de 8" con cubierta y manerales mod. 4318 Dica o similar	PZA	20			
29	mezcladora p/lavabo mod. 4848 ó 4048 Dica o similar	PZA	20			
30	niple galvanizado 1/2" x 4"	PZA	15			
31	niple galvanizado 1/2" x 6"	PZA	20			
32	niple galvanizado 3/4" x 4"	PZA	20			
33	niple galvanizado 3/4" x 6"	PZA	10			
34	niple galvanizado cuerda corrida 1/2"	PZA	20			
35	niple galvanizado cuerda corrida 3/4"	PZA	20			
36	reducción bushig galvanizada 1" a 3/4"	PZA	10			
37	reducción bushig galvanizada 3/4" a 1/2"	PZA	10			
38	reducción campana galvanizada 1" a 1/2"	PZA	10			
39	reducción campana galvanizada 1" a 3/4"	PZA	10			
40	rondana de 1/4" 44543 marca fiero o similar	PZA	500			
41	soldadura electrodo de 1/8 x 14" 3.2mm	KG	5			
42	tubo galvanizado 1/2" cedula 40 tramo de 6 mts. (plasmar precio unitario por metro)	MT	18			
43	regulador de gas baja presión CMS Lobo gas lp presión de	PZA	10			

	23 a 33 gr/cm2				
44	segueta hoja diente fino marca lenox ó similar	PZA	50		
45	afloja todo aerosol 110 ml truper ó similar	PZA	30		
46	esmalte amarillo trafico base agua marca comex o similar (c/19lts)	LT	95		
47	esmalte blanco base agua green tree o similar (c/19lts) (plasmar precio unitario por litro)	LT	228		
48	esmalte blanco base solvente green tree o similar (c/19lts) (plasmar precio unitario por litro)	LT	95		
49	esmalte verde base solvente green tree o similar (c/19lts) (plasmar precio unitario por litro)	LT	38		
50	impermeabilizante acrílico rojo terracota base agua 3 años (c/19lts) (plasmar precio unitario por litro)	LT	285		
51	pintura vinílica (verde) green tree o similar (c/19lts) (plasmar precio unitario por litro)	LT	57		
52	pintura vinílica (rojo) green tree o similar (c/19lts) (plasmar precio unitario por litro)	LT	38		
53	pintura vinílica (azul) green tree o similar (c/19lts) (plasmar precio unitario por litro)	LT	19		
54	pintura vinílica (amarillo) green tree o similar (c/19lts) (plasmar precio unitario por litro)	LT	19		
55	pintura vinílica (negro) green tree o similar (c/19lts) (plasmar precio unitario por litro)	LT	19		
56	pintura vinílica latex gold color blanco green tree o similar (c/19lts) (plasmar precio unitario por litro)	LT	2850		
57	sellador vinílico (resina h-55)	LT	475		
58	thiner americano marca comex ( galón /3.8 lts) (cotizar precio unitario por galón)	GAL	20		
59	canaleta auto adherible de 1/2"	PZA	100		
60	Cespol flexible p/fregadero	PZA	80		
61	cespol flexible p/lavabo	PZA	80		
62	juego de herrajes p/W.C. fleximatic , fosedt ó similar	PZA	80		
63	hilo nylon para desbrozadora 2.4mm/.095" 434 mts stihl o similar	PZA	2		
64	hilo nylon para desbrozadora 3.3 mm/.130" 142 mts stihl o similar	PZA	3		
65	hilo nylon para desbrozadora 2.4 mm x 180mts Oregon o similar	PZA	3		
66	soga de plástico de 3/8" en carrete (plasmar precio unitario por metro)	MT	100		
67	soga de plástico de 1/4" en carrete (plasmar precio unitario por metro)	MT	200		
68	tubo de PVC 2" tramo de 6 mts (plasmar precio unitario por metro)	MT	12		

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/012-A/2021

69	cinta canela (natural) de 48x150 mts t-240	PZA	10			
70	cinta masking tape rollo de 24 mm x 50 m	PZA	15			
71	cinta amarilla prohibido el paso rollo con 100mts.	PZA	10			
72	empaque chupón de 2"	PZA	20			
73	manguera para riego 3 capas en 3/4"	MT	200			
74	manguera para riego 3 capas en 1/2"	MT	100			
75	brocha de 1"	PZA	40			
76	brocha de 2"	PZA	40			
77	brocha de 4"	PZA	40			
78	brocha de 6"	PZA	40			
79	cuña chica 10 x 6.5 cms	PZA	80			
80	cuña grande 10 x 12 cms.	PZA	80			
81	espátula c/mango 4"	PZA	40			
82	extensión para pintar 1.2 mts marca éxito o similar	PZA	40			
83	extensión para pintar 3 mts marca éxito o similar	PZA	40			
84	extensión para pintar 6 mts (5.40 mts )	PZA	10			
85	rodillo liso clave.109	PZA	48			
86	rodillo extra pachón clave.123	PZA	48			
87	disco para corte de metal de 4 1/2" marca austromex	PZA	50			
88	díscos para corte de metal de 14" corte fino 3m o similar	PZA	25			
89	disco para corte de madera de 4 1/2" marca Trupper o similar	PZA	10			
90	díscos de diamante para corte de piedra de 4 1/2" Urrea o similar	PZA	20			
91	rodillo mini de 4" (solo felpa) clave 13911 Trupper o similar	PZA	60			
92	candado varias medidas marca Phillips 12 gl o similar	PZA	12			
93	candado varias medidas marca Phillips 14 gl o similar	PZA	12			
94	cerradura instala fácil versión derecha 715 Phillips o similar	PZA	40			
95	cerradura instala fácil versión izquierda 715 Phillips o similar	PZA	40			
96	cerradura para puerta de tambor para dormitorio Phillips o similar	PZA	40			
97	guarda polvos para puertas 1.20 mts.	PZA	80			
			TOTAL			
			IVA			
			GRAN TOTAL			

a) Deberá contener desglosada cada partida.

b) Se especificará el costo unitario de cada artículo antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y después de este.

c) Se especificará el costo total de las cantidades solicitadas antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y después del I.V.A.

d)deberán cotizar en las partidas de pintura, con calidad y desempeño tipo "A" según la norma NMX-X-423-ONNCE-2003.

e) en caso de cotizar marca similar, esta deberá cumplir con las mismas especificaciones tanto técnicas cómo de calidad.

**II. Los licitantes deberán de tomar en cuenta, para su propuesta económica, las siguientes consideraciones:**

1. El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados en el Almacén General del DIF Zapopan ubicado en Avenida Laureles #1151 Colonia Unidad FOVISSTE, Zapopan Jalisco, México.
2. El pago de los bienes adjudicados se realizará una vez que hayan sido debidamente entregados en el Almacén General del DIF Zapopan, donde personal de dicho almacén, entregará documento que acredite la entrada de los bienes, posterior a esto llevará su factura a Recursos financieros, quien entregará contra recibo correspondiente y programará su pago dentro de 15 (quince) días hábiles posteriores.

**III. FORMA DE PAGO.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, se compromete a pagar en un periodo de quince días, previa entrega y recepción de los bienes, así como de la debida factura, expedida conforme a los lineamientos del Secretaría de Administración Tributaria, la cual deberá de ser entregada conforme lo estipulado en el punto 12 de las bases de la presente licitación.

**C. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA**

**I. VIGENCIA.**

El proveedor adjudicado abastecerá durante la vigencia del contrato la cual corre a partir de la fecha de fallo y hasta el 30 treinta de septiembre del 2021.

**II. La propuesta Técnico-económica deberá contener:**

1. Garantías de los productos ofertados.
2. Manifiestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que Respetará especificaciones mencionadas y que en caso de entregar algún producto diferente al solicitado y/o cotizado, será responsabilidad del proveedor, solventar el gasto por su parte y reemplazar o cambiar el producto faltante.
3. El tipo de presentación y marca que ofrece en el producto cotizado.
4. Deberá manifiestar el tiempo necesario para la entrega de los bienes, tiempo que deberá de ser manifiestado días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.
5. Manifiestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que respetará las especificaciones mencionadas.
6. La vigencia de su cotización, la cual no podrá ser menor a la fecha establecida para el fallo de la misma.
7. Manifiestar bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados serán entregados conforme a la calidad y marcas establecidas en la propuesta económica.
8. Deberá manifiestar su voluntad para la aportación de 5 cinco al millar.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/012-A/2021

ANEXO 2.

CARTA COMPROMISO

“ADQUISICIÓN DEMATERIAL DE STOCK PARA SERVICIOS GENERALES”

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN  
P R E S E N T E.

Me refiero a mi participación en la licitación **Pública Local No. AD/CC/012-A/2021** relativo a la compra de “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE STOCK PARA SERVICIOS GENERALES**”.

Yo, “**NOMBRE**” en mi calidad de Representante legal de “**PARTICIPANTE**” manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y **Anexos** de la presente licitación proporcionados por **el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**, estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta técnica- económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.

4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 16 “**garantías**” dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.

5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **Anexo No. 1** de las presentes bases.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/012-A/2021

6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 6** de las bases de la **licitación Pública Local No AD/CC/012-A/2021** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus **Anexos**.

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier Contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

8. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 7** de las bases de la **licitación No AD/CC/012-A/2021**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.

9. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 10 inciso c)** de las bases de la **licitación Pública Local No AD/CC/0012-A/2021**, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

10. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 9**, de las bases de la **licitación Pública Local No. AD/CC/012-A/2021**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos y/o vigencia del contrato.

11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal.

**ANEXO 3**

**CARTA DE LIBERACIÓN**

**L.C.P. JUAN CRISOSTOMO RODRÍGUEZ SUSTAITA**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**PRESENTE.**

**ASUNTO:** Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente me es grato hacer de su conocimiento que el proveedor adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/012-A/2021, denominado** **XXX** cumplió cabalmente, en tiempo y forma, con los requisitos solicitados en la orden de compra **XXXXXXXXXXXXX** en las que se solicitaba la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE STOCK PARA SERVICIOS GENERALES”**

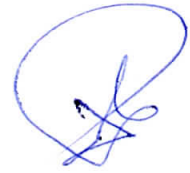
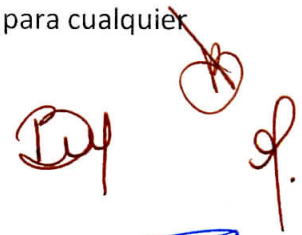
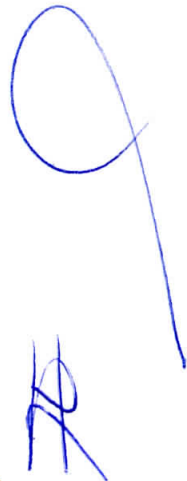
Por lo anterior expido la presente carta de liberación, para que la garantía presentada por el proveedor, pueda ser liberada.

En caso de que se presentan vicios ocultos, el proveedor responderá de los mismos conforme el contrato **(DJ/ADQ-CS/xxxxx/2021)**.

Sin más por el momento me despidio quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE,**  
**---DÍA, MES, 2020**

**ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**



**ANEXO 4**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/CC/012-A/2021

“ADQUISICIÓN DEMATERIAL DE STOCK PARA SERVICIOS GENERALES”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN  
P R E S E N T E.**

**ASUNTO:** Aceptación a la retención de cinco al millar.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que Acepto libremente que me sea retenida mi aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE,  
(---DIA, MES, AÑO ---)**

\_\_\_\_\_  
**nombre y firma del licitante**

  
c.c.p. L.C.P. JUAN CRISOSTOMO RODRIGUEZ SUSTAITA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS